

Quito, 30 de Abril del 2014

Señores:

SOCIOS HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA

Ciudad.-

En cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias, presentamos a su consideración el informe de Gestión sobre las actividades desarrolladas por la Compañía a la que represento **HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2013 y los resultados de las mismas.

El análisis del año 2013, en el cual se ha registrado en el presente ejercicio un total de ingresos por U.S.D. 2.505,00.

Los costos y gastos representan un total de U.S.D. 3.547,10, que incluyen costos y gastos fijos, operativos, así como administrativos.

La pérdida para el presente ejercicio es de U.S.D. 1.042,10.

HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA, es una compañía de capital y origen Ecuatoriana, tiene como objeto social las siguientes actividades: Prestación de servicios en aspectos legales, jurídicos, judiciales, extrajudiciales, de mediación, arbitraje, constitucionales, de tramitología, en fin todos los que requieran la representación, patrocinio e intervención de profesionales del derecho; brindará servicios de consultoría, asesoría integral a empresas, entre ella pero no limitándose a aspectos jurídicos y legales, contables, tributarios, aduaneros, fiscales, informáticos, tanto a personas naturales como jurídicas, incluyendo la planeación, capacitación (excluyéndose de esta las actividades de tercer nivel), defensa, fiscal-legal-administrativa, así como proporcionar servicios de apoyo profesional a otras firmas similares o afines; podrá también impartir charlas, conferencias, cursos, seminarios sin que ninguna de estas estén dirigidas o tengan relación con nivel de educación superior, en las mismas que podrá intervenir ya sea como organizadores o intervinientes; con el fin de lograr su objeto podrá desarrollar sus actividades dentro y fuera del país, pudiendo efectuar cualquier otra actividad que pueda derivarse, o se encuentre enmarcada dentro de este ámbito, para lo cual podrá celebrar contratos con personas naturales o jurídicas del sector público o privado, incorporarse en los negocios de otras empresas, representarlas en el Ecuador y asociarse con aquellas, podrá intervenir en licitaciones y concursos; en general; además podrá comprar comercializar, productos,



prestar servicios realizar eventos atinentes al área legal y/o judicial; la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento. La sociedad no podrá, en ningún caso, constituirse en garante de obligaciones ajenas no con los bienes sociales ni obligaciones distintas a las suyas.

Las proyecciones para el año 2014, tenemos muchas expectativas de mejorar nuestra cartera de clientes con el objetivo de tener un buen posicionamiento en el mercado, para lo cual hemos logrado hacer conocer nuestra calidad de trabajo lo cual se verá reflejado en números los cuales nos permitirán brindar nuevas plazas de trabajo.

Finalmente, de acuerdo a lo antes expuesto, los balances adjuntos, puedo concluir que este período la situación financiera y los resultados anuales no han tenido un crecimiento significativo, lo cual es entendible y justificable habida cuenta que la empresa al cierre del ejercicio tenía menos de cuatro meses de constituida.

Atentamente,



Dr. Walter Armando Hinojosa Reinoso
PRESIDENTE EJECUTIVO
HINOJOSA E HINOJOSA ABOGADOS Y LEYES CIA. LTDA